Municipalidad de Minga Guazu
Intendencia Municipal
Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1084/2014.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2014, "ADQUISICIÓN DE PIEDRA BRUTA BASÁLTICA", ID Nº 267.644, A LA EMPRESA PO KUARAHY RESE S.A., CON RUC Nº 80078396-4. ----------

Minga Guazú, 25 de Julio de 2.014.-

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones hace un minucioso análisis del contenido de las ofertas recibidas, respecto del cumplimiento de requisitos de carácter sustancial y formal de las documentaciones. ----------

Que, el informe de referencia manifiesta que la Empresa PO KUARAHY RESE S.A., con RUC Nº 80078396-4, se ajusta a las condiciones legales, como así también posee suficiente capacidad financiera, capacidad en materia de personal y de equipos, además cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones. ----------

Que, verificado el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones y los documentos elevados, ésta Intendencia concluye que la misma reúne los requisitos para su aprobación, y por ende corresponde adjudicar a la empresa PO KUARAHY RESE S.A. con RUC Nº 80078396-4, el llamado por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2014, "ADQUISICIÓN DE PIEDRA BRUTA BASÁLTICA", ID Nº 267.644.** ----------

Que, según el artículo 28 de la Ley 2051/03, De Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones del artículo 215 de la Ley 3966/10, Orgánica Municipal, Faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones en los llamados. ----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

*Art. 1º.- **APROBAR*** el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2014, "ADQUISICIÓN DE PIEDRA BRUTA BASÁLTICA", ID Nº 267.644.**----------

*Art. 2º.- **ADJUDICAR*** a la Empresa PO KUARAHY RESE S.A. con RUC Nº 80078396-4, el **CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2014, "ADQUISICIÓN DE PIEDRA BRUTA BASÁLTICA", ID Nº 267.644,** por el monto total de Gs. 393.000.000 (Guaraníes Trescientos Noventa y Tres millones), conforme al acta de Apertura, Evaluación y Análisis de Ofertas y Dictamen de Recomendación de adjudicación elevados por el Comité de Evaluación de Licitaciones. ----------

Art. 3º.- Comunicar a la Junta Municipal para su aprobación, conforme al Artículo 216 de la Ley 3966/10, Orgánica Municipal, cumplido archivar.- ----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

Abog. Edgar A. Aguayo M.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal

Municipalidad de Minga Guazú
Junta Municipal
Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Tele-Fax 0644 20195

RESOLUCION Nº 1.266/14 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2.014, "ADQUISICION DE PIEDRA BRUTA BASALTICA" A LA EMPRESA PO KUARAHY RESE S.A..----------

VISTO: La Nota CE/MMG/IM/639/2.014 por la cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 1.084/2.014 I.M. "**Por la cual se aprueba el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, y se adjudica el Llamado por Concurso de Ofertas N° 02/2.014 "Adquisición de Piedra Bruta Basáltica" a la Empresa "PO KUARAHY RESE S.A."**, y

CONSIDERANDO: **Que**, la Municipalidad de Minga Guazú ha llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2.014 "**Adquisición de Piedra Bruta Basáltica**", para la provisión de piedra bruta a ser utilizado en la construcción de pavimento tipo empedrado. ----

Que, el Comité de Evaluación y Análisis de Ofertas concluye que la Empresa **"PO KUARAHY RESE S.A."** posee la capacidad legal, técnica y económica suficiente para hacer frente a las obligaciones contractuales ante una adjudicación a su favor en el marco de la contratación para la provisión de piedra bruta basáltica, por ende, recomienda adjudicar el **Llamado por Concurso de Ofertas N° 02/2.014 "Adquisición de Piedra Bruta Basáltica" a la Empresa "PO KUARAHY RESE S.A."**, recomendación aprobada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución N° 1.084/2.014 I.M..---------

Que, la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal en su Art. N° 216 establece que: "**Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas….**". ----------

Que, en base a las consideraciones expuestas y las documentaciones que se agregan en el expediente, las Comisiones Permanentes recomiendan la aprobación de la Adjudicación, el cual puesto a consideración de la Plenaria de la Junta Municipal ha recibido la aprobación de los Concejales Municipales. ----------

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, REUNIDA EN CONSEJO, SEGÚN ACTA Nº 28,

RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR** la adjudicación del Llamado por Concurso de Ofertas N° 02/2.014 **"Adquisición de Piedra Bruta Basáltica"** a la Empresa **"PO KUARAHY RESE S.A."**, por la suma de Gs. 393.000.000 (trescientos noventa y tres millones de guaraníes).----

Art. 2º.- **AUTORIZAR** al Intendente Municipal la firma del Contrato pertinente con la Empresa **"PO KUARAHY RESE S.A."** de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, adjudicada para la provisión de piedra bruta basáltica para uso de la Institución Municipal.----------

Art. 3º.- **ANOTAR,** registrar, comunicar al Ejecutivo Municipal a sus efectos legales y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.----------

Lic. Ramón Martinez Orué
SECRETARIO GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
MESA DE ENTRADA
07 AGO. 2014
Exp. Nº 2990 Hora: 11:13

Dr. Ricardo Palacios Sosa
Junta Municipal M. G.
Presidente

Minga Guazú, 11 de agosto de 2014.-

Téngase por Resolución, anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ABOG. EDGAR A. AGUAYO M.
Secretario General

ING.AGR. BIGNO CABALLERO RUIZ
Intendente Municipal